

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA RED DE ENLACES MUNICIPALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. Q.B KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL C. ING. RICARDO ARAIZA CELAYA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ACTO JURÍDICO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- De el "EL AYUNTAMIENTO"

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios como personas de derecho público están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio de acuerdo a lo que determine la Ley.
2. Que es un cuerpo colegiado que administra y gobierna el Municipio de Caborca, y de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Presidente Municipal es el responsable de ejecutar las decisiones del Ayuntamiento, en su caracer de representante legal.
3. Que por Acuerdo Número 183 tomado en Sesión de Cabildo de fecha 29 de junio de 2016, la celebración y suscripción del presente Convenio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 fracción II inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
4. Que el C. Ing. Ricardo Araiza Celaya, se encuentra facultado para intervenir en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
5. Que señala como su domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en Obregon y Quiroz y Mora S/N, colonia Centro, del municipio de Caborca, Sonora.

II.- De "EL INSTITUTO"

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley Número 106 que crea el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha 10 de junio de 1985.

2. Que tiene como objetivo fundamental otorgar financiamiento a estudiantes con deseos y capacidad para el estudio, que no cuenten con los recursos económicos suficientes para ello.
3. Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley previamente mencionada, **"EL INSTITUTO"** apoyará cualquier proyecto o iniciativa en materia educativa, que redunde en beneficio del desarrollo social y económico del Estado.
4. Que la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, acredita su personalidad como Directora General del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, con nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2015, expedido por la C. Gobernadora del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.
5. Que para efectos de este instrumento señala como su domicilio el ubicado en Olivares No. 128 esquina con Paseo de la Paz, Colonia Valle Grande, en Hermosillo, Sonora.

III.- De **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL INSTITUTO"**

1. Que **"EL AYUNTAMIENTO"** y **"EL INSTITUTO"**, a partir de ahora **"LAS PARTES"**, declaran que es su voluntad celebrar el presente Instrumento.
2. Que **"LAS PARTES"** reconocen mutuamente el carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
3. Que reconocen **"LAS PARTES"** que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES", celebran el presente convenio con el propósito de conformar la Red de Enlaces Municipales del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Mediante el esfuerzo conjunto, **"LAS PARTES"**, pondrán a disposición una oficina para la atención de los estudiantes solicitantes de crédito educativo del municipio de Caborca, con las herramientas necesarias para llevar a cabo los trámites de solicitud de crédito educativo de las modalidades, niveles educativos, programas educativos e instituciones educativas, dispuestos en el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos Educativos del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, además de las Políticas

de Otorgamiento de Crédito de **"EL INSTITUTO"** y demás disposiciones acordadas por la H. Junta Directiva de **"EL INSTITUTO"**.

Nota: Se entiende por herramientas: medios electrónicos como internet, escáner, impresora, computadora así como también, papelería, mensajería y lo que resulte derivado del trámite.

TERCERA.- **"EL INSTITUTO"** se compromete a brindar apoyo financiero a los estudiantes que comprueben su residencia efectiva en el municipio de Caborca, Sonora, de las modalidades, niveles educativos, programas educativos e instituciones educativas dispuestos en el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos Educativos del Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora, las Políticas de Otorgamiento de Crédito de **"EL INSTITUTO"** y demás disposiciones acordadas por la H. Junta Directiva de **"EL INSTITUTO"**.

CUARTA.- Por su parte **"EL AYUNTAMIENTO"**, se compromete a nombrar un enlace, a partir de ahora nombrado **"EL ENLACE"**, con el compromiso de proveerle un espacio de trabajo adecuado para que **"EL INSTITUTO"**, pueda llevar a cabo lo estipulado en la Cláusulas Segunda y Tercera.

QUINTA.- Será responsabilidad de **"EL ENLACE"**:

- a) Promover entre los estudiantes elegibles el crédito educativo y la cultura de responsabilidad y solidaridad que éste implica;
- b) Apoyar al estudiante en todo el proceso de solicitud en línea del crédito educativo;
- c) Cotejar y validar la documentación original requerida para el solicitante;
- d) Recibir contratos y pagarés autorizados por personal de **"EL INSTITUTO"** para que el estudiante y su aval acudan a la firma;
- e) Enviar contratos y pagarés firmados a la Coordinación de Red de Enlaces de las oficinas que correspondan, en Hermosillo y Cd. Obregón;
- f) Auxiliar a **"EL INSTITUTO"** para garantizar la localización de los acreditados y avales para apoyar en la recuperación del Crédito Educativo.

SEXTA.- El **"INSTITUTO"** se compromete a capacitar periódicamente a **"EL ENLACE"**, proporcionando la información actualizada con respecto a los cambios en las políticas de otorgamiento.

SEPTIMA.- **"EL ENLACE"** sabe y acepta que por ningún motivo podrá considerarse como empleado o trabajador de **"EL INSTITUTO"**, por lo que no se hará acreedor a las prestaciones y demás beneficios que se otorgue por este a su personal.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá una vigencia indefinida y la Administración en curso que corresponda tendrá la facultad de designar al personal que represente a **"EL INSTITUTO"** en el municipio de Caborca, Sonora.

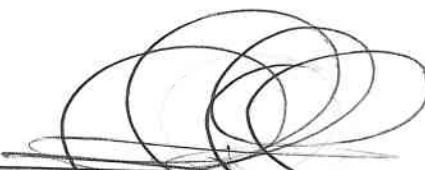
Leído el presente convenio y estando las partes de acuerdo con el contenido y alcance de todas y cada una de sus Cláusulas, lo firman por duplicado en la Ciudad de Caborca, Sonora, el día 29 del mes de julio del año 2016.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C.P. ELMA YAZMINA ANAYA CAMARGO

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE CRÉDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA


Q.B. KARINA GARCÍA GUTIERREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE CABORCA.

LIC. HÉCTOR MANUEL SANCHEZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DEL INSITUTO DE CREDITO EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA


ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CABORCA, SONORA.


L.M. ARTURO MEDINA VÁSQUEZ

COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

DOCUMENTACIÓN

INSCRIPCIÓN CANCELATURA SOSTENIMIENTO

CRÉDITOS NUEVOS

PARA TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

1. Identificación oficial vigente con fotografía del Solicitante y del Aval. (Original y Archivo Digital PDF)
2. Clave Única de Registro de Población CURP del Solicitante. (Original y Archivo Digital PDF)
3. Acta de Nacimiento Original del Solicitante. (Original y Archivo Digital PDF)
4. Fotografía actual del Solicitante. (De Rostro en Archivo Digital .jpg o .png)
5. Comprobante de Domicilio del Solicitante (Familiar) y del Aval (A su nombre), con antigüedad no mayor a tres meses (Original y Archivo Digital PDF)
6. Comprobante de inscripción o carta de aceptación de la institución educativa, del periodo escolar que cursa o cursará. (Original y Archivo Digital PDF)
7. Certificado, constancia o título del último nivel académico cursado. (Archivo Digital PDF)
8. Kárdex Oficial incluyendo calificaciones del último periodo escolar cursado. (Original y Archivo Digital PDF)
9. Comprobante de Ingresos Familiares. (Del Padre, Madre o Tutor; Del Alumno en caso de trabajar; Del Aval, en caso de ser diferente al Padre, Madre o Tutor). (Original y Archivo Digital PDF)
10. Número de Cuenta Clave Bancaria Estandarizada (CLABE). (Carátula Original de Estado de Cuenta y Archivo Digital PDF)

ADICIONAL PARA POSGRADOS Y ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

- Reporte de Buró de Crédito Actual del Solicitante y del Aval. (Original y Archivo Digital PDF)

ADICIONAL PARA POSGRADO

- Carta de aceptación de la Institución Educativa. (Original y Archivo Digital PDF)
- Plan de estudios del programa educativo. (Archivo Digital PDF)
- Información oficial de costos educativos. (Archivo Digital PDF)
- Carta de exposición de motivos. (Original y Archivo Digital PDF)
- Carta de trabajo, en caso de tenerlo. (Original y Archivo Digital PDF)

RENOVACIONES

1. Identificación oficial vigente con fotografía del Solicitante y del Aval. (Original y Archivo Digital PDF)
2. Comprobante de domicilio del Solicitante (Familiar) y del Aval (A su nombre), con antigüedad no mayor a tres meses. (Original y Archivo Digital PDF)
3. Comprobante de inscripción o carta de aceptación de la Institución Educativa, del periodo escolar que cursa o cursará. (Original y Archivo Digital PDF)
4. Kárdex Oficial incluyendo calificaciones del último periodo escolar cursado. (Original y Archivo Digital PDF)

Los documentos originales son para cotejo y serán regresados al finalizar la evaluación.

TE RECOMENDAMOS ATENDER ESTAS SENCILLAS INSTRUCCIONES:

1. Accede a www.creditoeducativo.gob.mx/solicitudenlinea.
2. Regístrate con Usuario y Contraseña, para lo cual debes contar con correo electrónico válido.
3. Ten a la mano la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
4. Entra al Módulo de "MIS SOLICITUDES" y selecciona el botón rojo "REGISTRAR SOLICITUD".
5. Llena completamente los 6 Módulos de información: Solicitante, Padre, Madre, Aval, Cónyuge y Referencias.
6. Adjunta la DOCUMENTACIÓN en formato electrónico PDF y tu fotografía de rostro en .JPG o .PNG.
7. TERMINA Y ENVÍA SOLICITUD. (Asegúrate de que el estatus de tu solicitud cambie a "ENVIADA")
8. Posteriormente al envío de tu solicitud, recibirás notificación por correo electrónico donde se te indicará que la Solicitud ha sido VERIFICADA.
9. AGENDA TÚ CITA para la ENTREVISTA DE EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO.
10. A la entrevista deberás acudir con la DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, para cotejo de los documentos que previamente adjuntaste en línea.
11. Acude puntalmente acompañado únicamente por tu AVAL.
12. Durante la entrevista tú y tu aval firmarán CONTRATO Y PAGARÉ. Además, recibirás Carta de Calendario de Pagos.

HERMOSILLO (662) 2898700 y 2608931 • CD OBREGÓN (644) 4106300 y 4144884 • F/CreditoEducativoSonora



SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS